



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 6 de septiembre de 1980

Número 30

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Nicolás de Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx. (Registrada con el número 7445).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN NICOLAS DE GUADALUPE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 11 de marzo de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 20 de marzo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 9 de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que se llevó a cabo el 26 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de marzo de 1979;

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomó CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de Sept. de 1980 | No. 30

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado **SAN NICOLAS DE GUADALUPE**, del Municipio de **SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

**AVISOS JUDICIALES:** 4042, 4043, 4010, 4035, 4044, 4016, 4085, 4147, 4148, 4152, 4143, 4150, 4151, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4167, 4168, 4166, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4138, 4139, 4141, 4140, 4142, y 4145.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4174, 4144, 4143 y 4146.

(viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200y de más aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN NICOLAS DE GUADALUPE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Pedro Arenaza, 2.—Pedro Archundia, 3.—Jacinto Arenaza, 4.—Alejandro Archundia, 5.—María Arcadia, 6.—Enrique Aguilar, 7.—Vicente Antonio, 8.—Silverio Archundia, 9.—Gabino Callo, 10.—Fran-

cisco Callo, 11.—Melitón Corona, 12.—Tomás Chaires, 13.—Bartolo Chaires, 14.—Sixto Chaires, 15.—Manuel Chaires, 16.—Braulio Chaires, 17.—Calixto Domínguez, 18.—Cruz Duarte, 19.—Nicolás Domínguez, 20.—Esteban Duarte, 21.—Francisco Esteban, 22.—Juan Flores, 23.—Evaristo García, 24.—Epigmenio García, 25.—Juan García 26.—Daniel González, 27.—Cirilo García, 28.—Francisco García, 29.—Bernardino García, 30.—Federico Garduño, 31.—Félix García, 32.—Marcelina Gómez, 33.—Enrique Huerta, 34.—Luciano Huitrón, 35.—Juan Huitrón, 36.—Eusebio Huitrón, 37.—Eutimio Lorenzo, 38.—Francisco López, 39.—Albino Lira, 40.—Marcelino Lira, 41.—Crescencio Luis, 42.—María Magdalena, 43.—María Francisca, 44.—María Teresa, 45.—María Nicolasa, 46.—Florencio Marín, 47.—María Francisca, 48.—María Pascuala, 49.—María Agapita, 50.—Marcelino Martínez.

51.—Daniel Mateo, 52.—Anacleto Marín, 53.—Maximino Marín, 54.—Pedro Miramón, 55.—Luciano Maldonado, 56.—María Joaquina, 57.—María Juana, 58.—María Inés, 59.—Silvestre Maldonado, 60.—Benito Martínez, 61.—Lucio Martínez lo., 62.—Lucio Martínez 2o., 63.—Isidoro Martínez, 64.—Cruz Martínez, 65.—Nicolás Martínez, 66.—Pascacio Maldonado, 67.—Patricio Marín, 68.—Cayetano Marín, 69.—Agustín Olascoaga, 70.—Pedro Ortega, 71.—Cesarco Olascoaga, 72.—Pedro Primero, 73.—Vicente Pascual, 74.—Nazario Piña, 75.—Juan Pascual, 76.—Jesús Quintana, 77.—Hilario Quintana, 78.—Pascual Quirino, 79.—Luciano Ramírez, 80.—Santiago Rubio, 81.—Pedro Rubio, 82.—Gabriel Segundo, 83.—Francisco Sánchez, 84.—Hilario Segundo, 85.—Florentino Sánchez, 86.—Gervasio Sámano, 87.—Justo Santana, 88.—Alejandro Santos, 89.—Manuel Santander, 90.—Mateo Torres, 91.—Agustín Torres, 92.—Florencio Urbina, 93.—Telésforo Urbina y 94.—Nazario Romero.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Benito Arenaza, 2.—Benito Aguilar, 3.—Trinidad Antonio, 4.—María Cardona, 5.—María Reina, 6.—Tomás Archundia, 7.—María Macedona, 8.—Ma. Catalina A., 9.—Ma. Rosa Callo, 10.—María Modesta, 11.—María Juana Callo, 12.—Santiago Corona, 13.—Juan Corona, 14.—Apolonio Corona, 15.—María Arcadia, 16.—Juan Chaires, 17.—Hipólita Chaires, 18.—María Feliciano Pérez, 19.—Daniel Domínguez, 20.—Aurelia López, 21.—Simona D., 22.—Felipe Duarte, 23.—Marcellina Zámano, 24.—Felipe Duarte, 25.—Cirilo F. Esteban, 26.—María de Jesús, 27.—María Julia Flores, 28.—María Lucía, 29.—Juan García, 30.—María Dionisia, 31.—Cipriano García, 32.—María Hilaria, 33.—Francisco García, 34.—Eusebio Maldonado, 35.—Felipe García, 36.—Julio González, 37.—María Margarita, 38.—Facundo González, 39.—María Hipólita García, 40.—María Felipa, 41.—María Ascencio García, 42.—María Patricia, 43.—María Angela, 44.—María Cesárea García, 45.—María Tiburcio Huitrón, 46.—María Ramona, 47.—María Modesta H., 48.—María Paula, 49.—María Tiburcia, 50.—Macario Lorenz.

51.—Santos López, 52.—María Macedonia, 53.—María Felipa López, 54.—José S. Lira, 55.—Mario Lira, 56.—María Apolonia, 57.—Apolonio Leyva, 58.—Toribia Torres, 59.—María Marín, 60.—Miguel Sánchez, 61.—Benito Sán-

chez, 62.—Tomás Sánchez, 63.—Marcelino Sánchez, 64.—Pedro Marín, 65.—Lorenza Domínguez, 66.—Joaquín Marín, 67.—María de Jesús, 68.—Damián Marín, 69.—Francisco Miramón, 70.—María Antonia, 71.—Federico Maldonado, 72.—María Felipa Sánchez, 73.—Andrés Martínez, 74.—José Aguilar, 75.—Trinidad Martínez, 76.—Emilio Olascoaga, 77.—María Juana Olascoaga, 78.—María Juana O., 79.—María Magdalena O., 80.—Mateo Primero, 81.—María Anastasia, 82.—María Eufracia, 83.—María Ursula, 84.—María Aurora, 85.—Gregorio Rubio, 86.—Celestino Rubio, 87.—María Manuela Rubio, 88.—Ignacio Rubio, 89.—Guadalupe Sánchez, 90.—María Luisa, 91.—María Trinidad, 92.—Pedro Sámano, 93.—María Luciano Chaires, 94.—María Concepción, 95.—María Florencia, 96.—María Martha, 97.—Justo Torres, 98.—Eugenia Quintana, 99.—María Juana, 100.—María Toribia.

101.—María Calletana, 102.—María Guadalupe, 103.—Delfino Urbina, 104.—María Apolonia, 105.—Cándido Urbina, 106.—María Porfiria y 107.—María Patricia. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios, números: 171364, 171365, 171366, 171367, 171369, 171370, 171372, 171375, 171380, 171382, 171386, 171391, 171393, 171394, 171395, 171397, 171399, 171401, 171403, 171406, 171411, 171412, 171414, 171419, 171421, 171424, 171425, 171429, 171431, 171433, 171434, 171437, 171440, 171442, 171443, 171444, 171449, 171451, 171453, 171458, 171463, 171469, 171471, 171474, 171475, 171477, 171478, 171484, 171587, 171492, 171494, 171495, 171496, 171497, 171498, 171499, 171500, 171502, 171503, 171505, 171506, 171507, 171508, 171509, 171510, 171513, 171516, 171521, 171524, 171525, 171528, 171530, 171533, 171534, 171536, 171537, 171539, 171541, 171543, 171545, 171548, 171550, 171555, 171560, 171561, 171563, 171568, 171572, 171578, 171585, 171586, 171588, 171589, y 171591.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN NICOLAS DE GUADALUPE" Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Florentino Arenaza, 2.—María Filomena Archundia, 3.—María Juana Luis, 4.—Lucio Archundia Sánchez, 5.—Mauricio Santander, 6.—María Marcelina, Santanita, 7.—Carmen Martínez, 8.—Macedonio Ramírez C., 9.—Gaspar García Maldonado, 10.—Pedro Callo 11.—Francisco Primero Martínez, 12.—Melquiades Chaires, 13.—María de Jesús Quintana, 14.—Aurelia Chaires, 15.—Adolfo Chaires García, 16.—Basilio Chaires García, 17.—Miguel Domínguez Molina, 18.—Romualdo Duarte Sámano, 19.—Eusebio Domínguez Rulfo, 20.—María Virginia Severiano, 21.—Cirilo Segundo Francisco, 22.—Poli carpo Flores, 23.—Gerardo García, 24.—María Lucio García Callo, 25.—Benito García Maldonado, 26.—Benito González, 27.—Elodia García G. 28.—Francisco García Quintana, 29.—María Marcelina Jiménez, 30.—Juan Garduño Jiménez, 31.—María Cecilia Hernández, 32.—Gregorio Gomez Gómez, 33.—Ignacio García Sánchez, 34.—Isidoro Huitrón Severiano, 35.—Félix Huitrón Quintana, 36.—Bonifacio Huitrón Martínez, 37.—Crisanto Lorenzo, 38.—Antonio Huitrón Quintana, 39.—Francisco Lira Crisanto, 40.—Pedro Lira Martínez, 41.—Marcelino Luis, 42.—Adolfo Santanita, 43.—Cirilo Gómez, 44.—Pedro Huitrón Ramírez, 45.—Pablo Duarte Martínez, 46.—Ma. Trinidad Sánchez, 47.—José Sánchez Cruz, 48.—Mateo Lorenzo Cruz, 49.—Margarito Corona Santanita, 50.—Miguel Martínez Santiago.

51.—Macario Mateo, 52.—Jaime Chaires Marín, 53.—Blas Marín Solís, 54.—Gregorio Severiano Torres, 55.—Magdaleno Maldonado S. 56.—Romualdo Martínez F., 57.—Marcos Hernández J., 58.—Basilio Huitrón, 59.—Eligio Maldonado Martínez, 60.—Gil Martínez Espinosa, 61.—Jorge Martínez Sámano, 62.—Severiano Martínez, 63.—Félix Martínez Aguilar, 64.—María Lucía López Sánchez, 65.—Epifanio Martínez, 66.—Daniel Maldonado, 67.—Francisco Marín Rubio, 68.—Braulio Maldonado, 69.—María Angela Francisca, 70.—Mauricio Ortega, 71.—Félix Elcaterio, 72.—Agustín Primero, 73.—Margarito Pascual, 74.—Cruz J. Piña Reyes, 75.—María Felipa Huitrón, 76.—Crescencio Elcaterio F., 77.—Alejandro Quintana García, 78.—Evaristo Pascual Segundo, 79.—Basilio Ramírez Sánchez 80.—María Margarita Quintana, 81.—Esteban Rubio Pascual, 82.—Adolfo Segundo Urbina, 83.—Ignacio Sánchez Rubio, 84.—Angel Segundo Monroy, 85.—Nabor Sánchez Martínez, 86.—Pedro Duarte Chaires, 87.—Francisco Maldonado, 88.—Guadalupe Santos A., 89.—Bonifacio Santander, 90.—María Rubio de Torres, 91.—Gabriel Duarte Martínez, 92.—Lucio Urbina Flores, 93.—Leobardo Urbina y 94.—Eusebio Torres Romero; consecuentemente, expíandose sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN NICOLAS DE GUADALUPE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de diciembre de 1979).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

GUSTAVO VAZQUEZ CARDONA, promueve diligencias de información de Dominio, para acreditar la posesión de una fracción de terreno ubicado en El Tojocote del Poblado de Tamascalcingo, Méx., con siguientes medidas y colindancias: NORTE 89.00 metros con Moisés Ruiz Alcántara, SUR 88.00 metros con Camilo Valdez; ORIENTE 10.70 metros con Moisés Ruiz Alcántara; PONIENTE 44.00 metros con callejón para paso de agua, con superficie de 3 520.00 metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4042—30 agosto, 4 y 6 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

DOMINGO VILCHIS GUZMAN, promueve diligencias de información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que tiene de una fracción de terreno denominado el Gigante ubicado en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 21.45 metros con la señora María Montiel de Velez; SUR 21.45 metros con la señora María Montiel de Velez; ORIENTE: 12.00 metros con calle; PONIENTE 12.00 metros con María Montiel de Velez, con superficie de 2 570 metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4043—30 agosto 4 y 6 Sept.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

Expediente 1183/80.

ASCENCION JUAREZ LIMON, Por su propio derecho promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derechos de propiedad que dice tener respecto a un predio o lote ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 40.75 Mts. con terreno de Alfonso Juárez de la Cruz.

AL SUR: En 47.00 Mts. con terreno de Roberto Juárez, Nava.

AL ORIENTE: En 23.00 Mts. con Filemón Juárez Pérez.

AL PONIENTE: En 18.75 Mts. con Roberto Juárez.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México por Tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Naucalpan de Juárez, Méx., a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

4010.—30 agosto, 4 y 6 sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

En el Exp. 556/80 PABLO GOMEZ ROJAS.—promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Francisco Tepexoxuca, perteneciente al distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx.; ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una casa con terreno que mide y linda NORTE 29.85 metros con Pablo Gómez Rojas SUR 27.90 metros con calle cinco de Mayo ORIENTE 18.40 metros con Juana Arroyo PONIENTE 17.20 metros con calle de Hidalgo, con una superficie total de 512.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle Méx., a 20 de Agosto de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4035.—30 agosto, 4 y 6 sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

AMADOR GUERRERO GARCIA, promueve diligencias Información Ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de común repartimiento y casa construida en él, ubicado en el paraje denominado "LOS SALITRES", Mpio. de Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 23.69 metros, con calle de LIC. ISIDRO FABELA, SUR 23.90 con Gustavo Carlos Obregón Boyer, PONIENTE 34.98 metros, con Carmen Molina de Granillo y Heraclio Olvera; AL ORIENTE 35.20 metros con Manuel Cruz, con una superficie de 834.00 M2. Expediente No 297/80.

Cumplimiento artículo 2299 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación editarse Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México el día 19 de agosto de 1980.—Doy fe.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica

4044.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

EXPEDIENTE 354/80 CONCEPCION ALVA BERNAL, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, fracción terreno ubicado Xonacatlán, México, acreditar propiedad, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 22.55 metros con HERLINDA FUENTES SUR: 22.55 metros Calle Hidalgo; ORIENTE: 25.60 metros Herlinda Fuentes; PONIENTE: 26.30 metros Rubén Mosqueda, Superficie aproximada 585.00 Metros Cuadrados.

Expítese para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación de Toluca, México, para quien se crean con derechos pase a deducirlos, éste Juzgado, Lerma, México, 26 agosto 1980.—El Ciudadano Secretario del Juzgado, David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4016.—30 Agosto, 4 y 6 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

COLUMBA SANCHEZ PALLARES, promueve información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad del predio ubicado en Macavaca, Chapa de Mota, este Distrito, mide y linda: Noreste cien metros, con Agustín Alcántara; Sur 92.50 metros, con Sucesión Abundio Pérez; Oriente 92 metros, con Santiago Martínez; Poniente 105 metros, con Francisco Beceril.

Diose entrada a promoción ordenándose publicidad, tres veces, de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero; para efectos del artículo 2898 del Código Civil. Jilotepec, Méx., agosto once de 1980.—Damos Fé.—T. de A. Alberto Zúñiga Bona-ga.—Rúbrica.—T. de A. Eleuterio Olvera Monroy.—Rúbrica

4085.—2, 6 y 9 Sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 1555/79, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue la señora MARIA ELENA GONZALEZ CAMBUZANO, en contra de SOCORRO HERLINDA AGUILAR CAZARES, el Ciudadano Juez señaló Las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio; una casa con terreno, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 27.12 metros con el señor Sergio Chausal Bejar; AL SUR 27.03 metros con María Isobel Herrera de Gómez; AL ORIENTE 25.20 metros con calle Alféndes Sur; AL PONIENTE 25.47 metros con Santiago Aguilar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 35527-76, Volumen 144, Libro 1o. Sección 1a. a fojas 41 de fecha 4 de febrero de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) La que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de este, que se publicará en Gaceta de Gobierno, por dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 27 de agosto de 1980.—El primer Secretario P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

4138.—6 y 13 Sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 1313/80 VICENTE CAMACHO ZARATE promueve Inf. de Dominio de un terreno ubicado en San Buenaventura, Méx. ORIENTE 9.40 metros Cosme Rendón Alcántara, PONIENTE 9.80 metros calle 16 de septiembre, NORTE tres líneas la primera de 8.70 metros la segunda hacia el Poniente 9.60 metros y la tercera quebra hacia el norte 15.10 metros las dos primeras líneas con Ramón Reyes Guadarrama y la Tercera con Antonio Soto Morales, SUR tres líneas la primera de 13.00 metros la segunda quebra hacia el poniente 11.00 mts. y la tercera al Sur 5.40 mts. la primera linda con Tomás Romero Alcántara y Félix Camacho Barrientos, la segunda y la tercera con Eusebio Camacho Espinoza.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4140.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 703/80, JOSE LUIS ANAYA CUCA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio con casa habitación que mide y linda norte 12.50 metros con Gerardo Fuentes Ruiz, y 4.00 metros con Blandina Anaya de Albarrán, Sur 16.35 metros con calle de Pensador Mexicano; ORIENTE 13.02 metros con propiedad de Blandina Anaya de Albarrán 10.41 metros con la misma Poniente 23.43 metros con Gerardo Fuentes Ruiz, ubicado en San Buenaventura. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4142.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROSA MARIA GARCIA VIUDA DE JAIME.— EXP. 84/980, Promueve Información Ad Perpetuum, sin acreditar posesión dice tener más de veinte años, sobre terreno con casucha ubicado San Francisco Xonacatlán, Este distrito; medidas: NORTE 39.30 metros Aristeo Aiva; SUR 30.30 metros Celia Solano; ORIENTE 13.87 metros Isela Solano; PONIENTE 11.95 metros Calle Francisco I. Madero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero Editarse ciudad de Toluca, México, términos artículo 2898 Código Civil en vigor. Lerma de Villada México, a 18 de marzo de 1980.—El Secretario del Juzgado, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4139.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

IUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN GARDENAS.

IGNACIO ZARCO FUENTES, en el expediente número 1193/980, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la Usucapción, del lote de terreno número 21, manzana 89, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 29.00 metros con lote 23; AL SUR 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE 10.00 metros con calle diez y nueve; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4141.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

CONSUELO GARCIA LOEZA, en el expediente número 784/80, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapción del terreno número 5 de la manzana 104 de la colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio, que mide y linda:

AL NORTE 21.50 metros con lote 4; AL SUR 21.50 metros con lote 6; AL ORIENTE 19.00 metros con calle Tlalpan, AL PONIENTE 10.00 metros con lote 25, con una superficie total de 215.00 Mts. 2 aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4145.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 2094/76  
SEGUNDA SECRETARIA

CONSTANTINO Y/O JUAN PABLO GARCIA  
LEON Y/O REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA INVERSIONES Y FRACCIONAMIENTOS.  
Y VICTOR MANUEL NAVARRO ALCALA.

RAFAEL GOMEZ BASARTE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el Kilómetro 28.5 de la Carretera México- Texcoco, perteneciente al municipio de San Vicente Chicloapan de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 60.00 metros con la señora CAMPOS DE PEDRAZA; AL SUR 60.00 metros con Manuel Prol; AL ORIENTE 17.00 metros con carretera; AL PONIENTE 17.00 con Manuel Prol. Se hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Segunda Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C Segundo Secretario Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4147.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 904/80

LUIS SATURIO ROJAS Y LOTES SANTA MARTHA S. DE R. L.

ALFREDO ZAMORA SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 25 de la manzana 15 de la Col. Santa Martha de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE 20.00 metros con lote 24; AL SUR, 20.00 metros con lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 10. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Edo. Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de agosto de 1980.—Doy fe.—C. Segundo Srío. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

4148.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MAURO SANCHEZ BLANCAS, promueve Diligencias de Información Ad perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de los siguientes inmuebles denominado el primero "CORRALITO" con las siguientes medidas y colindancias NORTE 76.00 metros con Juan Cesar SUR 89.00 metros con calle; ORIENTE 44.00 metros con Concepción Camacho y PONIENTE 36.00 metros con calle; "TESCACOTENCO": NORTE 200.70 metros con Felipe Sánchez Aguilar; SUR 175.90 metros con Guadalupe Cruz; ORIENTE 22.70 metros con Facundo Rayón y PONIENTE 34.00 metros con Barranca; C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creante derechos acudan este Juzgado, Otumba Méx., a 2 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J.C. Sctero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4152.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 923/80  
PRIMERA SECRETARIA

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

ISIDRO RODRIGUEZ AGUIRRE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 34 de la manzana 18 de la Colonia Santa Martha de esta ciudad que mide y linda AL NORTE 20.00 metros con lote 33; AL SUR en 20.00 mts. con calle Mariano Matamoros, AL OTE. 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4149.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 845/80  
PRIMERA SECRETARIA

LUIS SATURIO ROJAS.

ANDRES GALLEGOS ORTEGA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 14 Colonia Santa Martha de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE 20.00 metros con lote 18; AL SUR 20.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Ignacio Allende; Y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 2. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4150.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SEÑOR EDUARDO NAVA CLAVIJO.

En los autos del expediente número 109/80, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHELA MONROY RAFAJAS, en contra de usted, el ciudadano Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Noe Ramírez Tellez.—Rúbrica.

4151.—6, 16 y 25 Sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

LUIS BECERRIL HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno ubicado en el Poblado de San Gaspar, Metepec, denominado EL CAPULIN, NORTE 71.00 metros con Feliciano Becerril, SUR 71.00 metros con Guadalupe Hernández y Colombo Dimas, ORIENTE 36.50 metros con Ramón Valencia, PONIENTE 36.50 metros con Ambrocio Cárdenas, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1980.—Doy fe. Secretario P.D. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4153.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE Y GUILLERMO ANDRADE LEVEN, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "POZOTENCO", ubicado en San Bernardino Municipio de Texcoco, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 118.20 metros con Rafael Pérez, AL SUR 18.00 metros en una parte y en otra 100.06 metros en ambas lindas con Florencia Alvarado, AL ORIENTE 19.30 metros con Antonio Rodríguez y 19.30 con Florencia Alvarado, AL PONIENTE 39.20 metros con calle, con una superficie aproximada de 4,240.36 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4154.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMULO SALAS BARAJAS, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam del terreno denominado "EL LLANO" ubicado en el barrio de Sta. María Chimalhuacán Municipio de Texcoco, Arista, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 20.20 metros con camino, AL SUR 17.00 metros con Tomás Alonso, al ORIENTE 120.00 metros con Romulo Salas, al PONIENTE 120.00 metros con Daniel Valverde con una superficie de 2,232.00 metros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4155.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMULO SALAS BARAJAS, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del predio denominado "EL LLANO" que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María, del Municipio de Chimalhuacán del Distrito de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 25.20 metros con Luis Galvez, AL SUR 25.20 metros con José Buendía, AL ORIENTE 336.00 metros con JOSE VALVERDE, AL PONIENTE 336.00 metros con Romulo Salas B., con una superficie aproximada de 8,467.20 metros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4156.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIELA MENDEZ GALICIA, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "SANTA CRUZ" ubicado en el pueblo de San Sebastián Xolalpan, Municipio de San Juan Teotihuacán, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 58.50 metros con avenida Sr. Francisco Al Sur 63.50 metros con Camino a San Juan, al Oriente 10.10 metros con Al Poniente 35.30 metros con Cristóbal Méndez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4157.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE RUIZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "LA VENTA" (UNA FRACCION), ubicado en el barrio de La Ascensión Tezoyuca, Municipio de Texcoco, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 66.10 metros con Francisco Sánchez, Al Sur: 69.50 metros con Sacramento Ricardo Martínez, Al Oriente: 15.70 metros con Daniel Roldán Avila Al Poniente 15.90 metros con calle Pascual Luna, con una superficie aproximada de: 1,060.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4158.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABEL FLORES LEMUS, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "EL POTRERITO", ubicado en Santiago Cuautlapan, Municipio de Texcoco de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 24.42 metros con calle, Al Sur 24.55 metros con Bartolo Flores, Al Oriente 20.00 metros con Bartolo Flores, Al Poniente 20.00 metros con Av. Filiberto Gómez con una superficie aproximada de: 441.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4159.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO LOZANO GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "XOCHIMILCO", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, del Distrito de Texcoco, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 21.33 metros con Juan Rodríguez, Al Sur 20.80 metros con calle, Al Oriente 94.35 metros con I Ines Caballero Al Poniente 96.95 metros con I Rosario Rodríguez, con una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

4160.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE DE JESUS ANDRADE SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "TEPE-TLAPA" ubicado en Calzada de los Gallos Número veintinueve, en el pueblo de Nexquapayac, Municipio de Atenco, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 11.35 metros con Timoteo Cabrera Delgadillo. Al Sur 13.50 metros con camino Nacional. Al Oriente 15.40 metros por una parte 17.60 metros por otra parte y 1.65 metros, con José Feláez Hernández, Al Poniente 26.85 metros con Timoteo Cabrera Delgadillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

4161.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

BERTHA BUENDIA DE DOMINGUEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "CACAL-TONGO" ubicado en Huexotla Mpio. de Texcoco de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 29.00 metros con Manuel Domínguez. Al Sur 29.00 metros con Antonina Domínguez. Al Oriente 27.00 metros con camino. Al Poniente 26.00 metros con Octaviano Méndez, con una superficie aproximada de: 810.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

4162.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CANDELARIA ESPINOSA TRUJANO VDA. DE MONSALVO, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "POYANTLA", ubicado en el Pueblo de San Luis Huexotla, de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 36.60 metros con Genaro Villanueva; AL SUR 18.60 metros con colación privado; AL ORIENTE 15.00 metros con Avenida La Palma; AL PONIENTE 33.60 metros con Luis López. Con una superficie aproximada 561.07 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

4163.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ENRIQUE ESQUIVEL MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominado "TIERRA DE VAZQUEZ", ubicado en Tepetlaxiútc 3ra. demarcación del Municipio de Texcoco, de Arista de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 30.00 metros con calle; Al Sur 30.00 metros con Domitilia Dorantes; Al Oriente con Arturo Alvarez Malo 29.15 metros, al Poniente 27.85 metros con Tomás Romero, con una superficie aproximada de 855.00 metros y construcción de 160.00 metros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

4164.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELVIRA RODRIGUEZ FLORES, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del predio denominado "RETAMATITLA" ubicado en el poblado de Maquisco, del Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 20.00 mts. con acueducto; AL SUR 20.00 mts. con Imelda Aguilar Vda. de Alva; AL ORIENTE 61.00 mts. con Benito Monterrubí; AL PONIENTE 61.00 mts. con Imelda Aguilar Vda. de Alva; con superficie aproximada de 1,220.00 metros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

4165.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

FELIPE REYES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio expediente número 209/980 para acreditar la posesión de un terreno de labor de común repartimiento conocido con el nombre de "LA CRUZ", ubicado en la Cabecera de Indígenas primer Cuartel del Municipio de Donato Guerra, México, mide y linda, AL ORIENTE 96.10 metros con el mismo vendedor y Andrés Reyes. AL NORTE 68.80 metros linda con Lucía de Jesús. AL SUR 192.60 metros con camino real que conduce a Valle de Bravo, con una superficie aproximada de 7,668.00 metros cuadrados. C. Juez Mixto admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Diario de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas crearse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

4167.—6, 11 y 13 Sept.

## JUZGADO So. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FLOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

YOLANDA GARCIA DE MARTINEZ en el expediente número 231/80, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usufructuación del terreno número 22, Super 44 de la Mz. 86 de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros, con lote 21; AL SUR 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 47 y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Tlalnepantla. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur para dar notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se les hará por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuatlcoyotl, Méx., a los siete días de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

4168.—6, 16 y 25 Sept.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.  
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DEL VALLE  
DE TOLUCA.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

(PRIMERA PUBLICACION).

A las doce horas del día 10 de Septiembre de Mil novecientos Ochenta, en el Local que ocupan las oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Toluca, sito en el Centro de Servicios Administrativos, Paseo Tollocan S/N, en esta Ciudad de Toluca Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el inmueble donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano irregular SIN NOMBRE, propiedad del C. CASIMIRO MARTINEZ CAMACHO, mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, y que tiene una superficie aproximada de 2360.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en aproximadamente 16.45 metros, 7.00 metros, 32.00 metros con la Calle Pensador Mexicano, y con propiedades de Martha Garza Tejeda, Héctor Benito Cruz, Felipa Rico y Petra Carmona; **AL SUR:** en aproximadamente 55.45 metros con propiedad de Evaristo Valdez y Martina Nava; **AL ORIENTE:** en aproximadamente 39.45 metros con Aurora Mendoza; y **AL PONIENTE:** en aproximadamente 39.38 metros con Gilberto Pérez Martínez.

El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Población de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a este Municipio de Toluca, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.**

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos, que adeuda su Propietario el C. CASIMIRO MARTINEZ CAMACHO, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$323,044.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del citado Ordenamiento Legal.

Es base para el Remate del inmueble anteriormente descrito, la cantidad de \$323,044.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), valor pecuniario del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 145 y 149 del multicitado Código Fiscal. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

**A T E N T A M E N T E .**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**  
**C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4174.—6 y 9 Sept.

**UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE  
POLOTITLAN, S.A. de C.V.****CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. de C.V. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de Septiembre del presente año, en el domicilio social, Mariano Matamoros No. 1, de Polotitlán, Méx., a partir de las 9:30 Nueve Horas con Treinta Minutos, de acuerdo con la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I Nominamiento de Escrutadores.
- II Lista de Asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III Lectura del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 8 de Abril del presente año.
- IV Breve Informe del Consejo de Administración.
- V Aumento de Capital. Acuerdo que recaiga.
- VI Proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en sus Artículos 5o., 7o., 12o., 17o., 19o., 24o., 27o., 34o. y 38o. Acuerdo después de escuchar los puntos de vista del Tesorero y la opinión del Comisario.

Información reciente sobre LECHE DELICIOSA.

VII Nominamiento de una Delegación a la próxima Asamblea Extraordinaria de Accionistas de esa empresa, con facultades expresas.

VIII Nominamiento de un delegado para protocolizar el acta de la asamblea.

VIII Honorarios al Consejo de Administración y Comisarios.

En caso de no reunirse el quorum que los Estatutos marcan para las Asambleas Extraordinarias (75% setenta y cinco por ciento), la presente sirve como Segunda Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 10:30 diez horas treinta minutos del mismo día 27 de Septiembre del presente año, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas en la asamblea, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de accionistas que representen cuando menos el 51% cincuenta y uno por ciento del Capital Social, de acuerdo con el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles, así como nuestros Estatutos.

De acuerdo con el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. de C.V. a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. Sin la Credencial que expida la Secretaría, No se permitirá la entrada a ninguna persona la credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para tener derecho a voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea Únicamente por medio de Carta-Poder debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea, muestre su credencial a la entrada.

Polotitlán, Méx., a 29 de Agosto de 1980

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A.  
de C.V.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

JOSE SANCHEZ ROMERO.—Rúbrica.  
PRESIDENTE

HERIBERTO GARCIA GARFIAS.—Rúbrica

SECRETARIO.

4144.—6 Sept.

**"AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. de C.V.**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 32**

**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de "AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. de C.V. a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el día 27 de Septiembre del presente año, en el domicilio social, calle 2 de Marzo sin número, de POLOTITLAN, Méx., a partir de las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, de acuerdo con lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I. Nominación de Escrutadores.
  - II Lista de Asistencia y autorización de quedar legalmente instalada la Asamblea.
  - III Lectura del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 9 de abril del presente año.
  - IV Proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en sus ARTICULOS 17o., 19o., 24o., 27o., 34o. y 38o. Acuerda;
  - V Nominamiento de un delegado para protocolizar el acta de la asamblea.
  - VI Honorarios al Consejo de Administración y Comisarios.
- En caso de no alcanzarse el quórum que los Estatutos marcan para las Asambleas EXTRAORDINARIAS (75% SUTENTA Y CINCO POR CIENTO), sirve la presente como SEGUNDA CONVOCATORIA para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17:30 Diecisiete horas con Treinta minutos del mismo día 27 de Septiembre del presente año en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentran representadas en la asamblea, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de accionistas que representen cuando menos el 50% cincuenta y uno por ciento del Capital Social, de acuerdo con nuestros Estatutos y el Artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles

De acuerdo con el Artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos de esta Sociedad, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. de C.V. a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. Sin la Credencial que expide la Secretaría NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA; la credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para tener derecho a voto

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea UNICAMENTE por medio de CARTA PODER debidamente legalizada sin que por esto quede liberada de la obligación de depositar sus acciones y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea muestre su credencial o la entrada.

Polotitlán, Méx., a 29 de Agosto de 1980.

AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. de C.V.  
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

JOSE SANCHEZ ROMERO.— Rúbrica.  
PRESIDENTE

HERIBERTO GARCIA GARFIAS.—Rúbrica.  
SECRETARIO.

Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO, Notaria Pública Número Treinta y Dos, Polotitlán, Méx."

Al Contar Por escritura Pública Número Diecinueve Ciento Cuarenta y Cinco de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco en el protocolo a mi cargo, los señores Leticia, RUDOLFO Y JOSE ARMANDO VILLAGOMEZ SOTOMAYOR, cónyuges, le Sucesión testamentaria a bien, de la SRA. TIVINA SOTOMAYOR LOPEZ habiendo aceptado la institución de universal heredera a herederos así como los legados establecidos, recomendándose recíprocamente sus herederos y la SRA. LETICIA VILLAGOMEZ SOTOMAYOR DE ESCALANTE acordó con el Sr. ALBACEA, aceptar desempeñarlos así y legitimados y manifestó sus intenciones a formular el inventario de los bienes de la SUCESION.

Y la conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Méx. Doy a conocer la anterior mediante dos publicaciones de siete en siete días en el periódico "EXCELSIOR", y en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO".

LA NOTARIA PUBLICA No. 32  
LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.  
4148. 6 y 13 Sept.

**Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.**

**LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO**

**Al igual que en la educación, la primera etapa en la vida del niño y más aún desde el seno materno, la salud del futuro individuo dependerá de manera muy importante del medio físico y social.**

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES:**

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 80 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.